

de ofertas fuera sábado, domingo o festivo, se retrasará a todos los efectos legales hasta el siguiente día hábil.

7.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, trasladándose al siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

8.- Documentación y modelo de proposición: Figuran en las bases del pliego de cláusulas Económico-Administrativas particulares.

Don ... mayor de edad, con domicilio en ... y Documento Nacional de Identidad número ... en nombre (o en representación de ... conforme acredita con ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número ... de fecha ... de enajenación del aprovechamiento maderable para el año 2008, del monte 339 del CUP, Cuesta, Canales y Corona, Ayuntamiento de Udías, para el lote número ... Toma parte en la misma, ofrece la cantidad de ... euros (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y pliego de condiciones técnico-facultativas, que conoce y acepta íntegramente en todos sus extremos.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

9.- Gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario. Los oferentes deberán de tener en cuenta lo que se ha advertido expresamente a esta entidad titular en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del director general de Biodiversidad de fecha 9 de enero de 2008, remitida a este Ayuntamiento por el jefe del Servicio con fecha 14 de febrero de 2008, relativo a que los precios base para la enajenación que figuran en los pliegos de condiciones técnico facultativas particulares en ningún caso incluyen las cargas tributarias aplicables a las correspondientes operaciones.

Udías, 1 de abril de 2008.-El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

08/4546

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de los expedientes de modificación de créditos números 1 y 2 del presupuesto general del ejercicio 2008.

Cumpliendo con lo prescrito en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo) se someten al trámite de información pública los expedientes número 1 y 2 de modificación del presupuesto general del ejercicio 2008, de suplementos de crédito y crédito extraordinario, que se financian en ambos casos con anulaciones o bajas de créditos de gastos en otras partidas del Presupuesto General no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin que suponga perturbación del respectivo servicio.

Asimismo, en el expediente número 1 se modifica el anexo II de las bases de ejecución del presupuesto, refe-

rido a las consignaciones presupuestarias para la contratación de personal laboral temporal durante el ejercicio 2008.

Los expedientes han sido aprobados con carácter inicial por sendos acuerdos del Ayuntamiento Pleno adoptados en la sesión celebrada el 28 de marzo de 2008.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aleguen alguno de los motivos enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, que serán resueltas en el plazo de quince días por el Ayuntamiento Pleno. Por expresa habilitación legal este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones.

Cartes, 4 de abril de 2008. El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

08/4825

AYUNTAMIENTO DE SARO

Anuncio de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2008 y plantilla de personal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Saro para el ejercicio 2008, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Saro, 4 de abril de 2008.-El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

08/4834

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES SAJA Y CORONA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 G.C. del ejercicio de 2007.

Conforme el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad del 3 de diciembre de 2007 queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número del Presupuesto General para 2007, siendo las partidas para las que se dispone el suplemento de crédito o el crédito extraordinario las que se relacionan y el recurso a utilizar el que se indica:

Partida	Concepto	Importe
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
313.480	Atenciones benéfico asistenciales	1.148,02
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
300.226	Servicio Sociales: Gastos diversos en proyectos varios	23.704,04
	TOTAL	24.852,05
Financiación:		
8700	Remanente líquido de Tesorería	24.852,05
	TOTAL	24.852,05

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de

Cantabria, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sal, 4 de abril de 2007.—El presidente, Celestino Fernández García.
08/4753

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES SAJA Y CORONA

Aprobación inicial y exposición pública de presupuesto general 2008.

El Pleno de la Mancomunidad de los Valles Saja y Corona en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2008 ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y normas concordantes, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán examinarlo y formular ante el Pleno las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Cabezón de la Sal, 4 de abril de 2008.—El presidente, Celestino Fernández García.
08/4754

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-190-07.

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

Excepto los expedientes:

-I392007000092466 y I392007000094688 que lo harán ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- S-729/07 ante la Dirección General de Trabajo.

Nº ACTA	INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
S-729/07	JUAN CARLOS MARTÍN GILSANZ LA PAZ, 46-10º D-BARACALDO	PÉRDIDA DE PRESTACIONES
I3920070000719	DOBRA HOSTELERÍA, S.L. Bº. DEL ANGEL 163-VARGAS	626,00

Nº ACTA	INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
I392007000086305	SANDRA NELIDA ROJAS Bº. LA PLAZA, 13-BAJO-ENTRAMBASAGUAS	626,00
I392007000088628	METALÚRGICOS DEL CORRAL, S.L. Bº. LA TORRE-MONTE, 4-SANTANDER	626,00
I392007000092466	CRB OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE CANTABRIA, S.L. AVDA. STADIUM, 17-B-4º D-SANTANDER	626,00
I392007000094688	EPIS VESTUARIO LABORAL, S.L. UNIPERSONAL AVDA. CANTABRIA, 15-SANTANDER	626,00
I392007000095395	MIGUEL ANTONIO RUIZ URCOLA EMILIO MAZA CIFRIÁN, 24-2º C-SOLARES	30,05

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, calle Vargas, 53, cuarta planta, Sección Sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de marzo de 2008.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.
08/4395

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-190-07.

En el expediente S-190-07 instruido en virtud de acta de infracción en materia de Seguridad Social levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado resolución, imponiéndose a «Estudio Castro Urdiales, S.L.» la sanción de 5.634 euros en aplicación del R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Contra la resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, sede del órgano autor del acto originario impugnado o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, en el plazo de dos meses desde la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en esta Inspección Provincial, calle Vargas, 53, 4º planta, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a «Estudio Castro Urdiales, S.L.» domiciliado últimamente en Leonardo Rucabado, 15, bajo, Castro Urdiales, a efectos de su publicación el Boletín Oficial de Cantabria se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de marzo de 2008.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.
08/4396

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11 de